

BASES VII FONDO CONCURSABLE FACULTAD DE CIENCIA BECAS DE TRABAJO Y MOVILIDAD ESTUDIANTIL AÑO 2024

I. OBJETIVO

El objetivo de este Fondo Concursable es apoyar la inserción temprana de las y los estudiantes de la Facultad de Ciencia de la Universidad de Santiago de Chile en actividades de investigación, así como en el fortalecimiento de la movilidad estudiantil de nuestras y nuestros estudiantes en universidades y centros de investigación nacionales e internacionales.

Becas de trabajo: Beca por hasta dos meses (entre agosto y diciembre de 2024) período en el cual las y los estudiantes pueden complementar sus estudios desarrollando un tema de investigación. Esto permite el contacto directo de las y los estudiantes con el quehacer académico, así como la exploración de sus aptitudes científicas, sea en el área experimental o teórica. Estas becas de trabajo buscan promover el mejoramiento continuo de las y los estudiantes de la Facultad de Ciencia.

Becas de Movilidad Estudiantil: Financiar (o apoyar) la participación de las y los estudiantes de la Facultad de Ciencia en congresos, simposios, cursos, seminarios externos, o actividades equivalentes que sean significativas en su formación. La idea fundamental es que las y los estudiantes puedan presentar el avance de su trabajo de investigación en congresos nacionales o internacionales, dando así cumplimiento a los requisitos de graduación.

II. REQUISITOS

Ser **estudiante regular de alguna carrera de pregrado o programa de postgrado de la Facultad de Ciencia** (se solicitará el comprobante de matrícula del semestre respectivo). Se aceptarán postulaciones de estudiantes tesisistas con extensión de matrícula del semestre anterior.

En ambas becas, la/el estudiante debe presentar su cédula de identidad vigente. En el caso de las y los estudiantes extranjeros, debe contar con visa de residencia temporaria o definitiva y cédula de identidad chilena vigente.

En el caso de asistencia a congresos o seminarios, los trabajos deben estar aceptados en calidad de autor/a principal. En el caso de estadías de investigación, contar con carta de invitación emitida por la universidad o centro de investigación a visitar, así como el programa de actividades.

Las y los estudiantes, pueden presentar una postulación para cada una de las becas que aquí se presentan. De esta manera, podrían adjudicarse tanto la beca de trabajo como la beca de movilidad. **No obstante, las fechas en que se ejecutan las becas no pueden coincidir. Si coincidieran las fechas de ejecución, el o la estudiante podrá optar sólo a una beca.**

III. FINANCIAMIENTO

La asignación de los recursos dependerá de los resultados de la evaluación emitida por el Comité de Evaluación y de la disponibilidad financiera de la Facultad de Ciencia.

El monto máximo para las **becas de trabajo** será el siguiente:

- Para estudiantes de pregrado se asignará un monto máximo de hasta \$165.000 pesos mensuales (10 horas semanales).
- Para estudiantes de postgrado se les asignará un monto máximo de hasta \$225.000 pesos mensuales (15 horas semanales).

El monto máximo para **Movilidad Estudiantil** será el siguiente:

- Para viajes nacionales se asignará un monto máximo de hasta \$250.000 pesos chilenos.
- Para viajes internacionales se asignará un monto máximo de hasta \$600.000 pesos chilenos.

La Facultad de Ciencia podrá ajustar los montos asignados de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones, tanto a la beca de trabajo como a la beca de movilidad, se llevarán a cabo a través de un formulario de postulación, el que se encontrará disponible en el sitio web de la Facultad de Ciencia (fciencia.usach.cl), y se deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Comprobante de matrícula del primer semestre de 2024. Si resulta seleccionada/o, se exigirá el comprobante de matrícula del segundo semestre de 2024.
- Certificado de estudiante regular (Se obtiene a través del sistema de registro académico <https://registro.usach.cl/index.php?ct=login>. En el caso de algún problema con la emisión del certificado, puede ser solicitado al Registro Curricular de la Facultad de Ciencia).
- Currículum vitae (máximo dos páginas).
- Copia de la cédula de identidad vigente. En el caso de las y los estudiantes extranjeros, deben contar con visa de residencia temporaria o definitiva y cédula de identidad chilena vigente.
- Declaración del/de la estudiante donde mencione si recibe algún otro tipo de financiamiento ya sea de ANID, VIPO u otro (FONDECYT, ANILLOS, MILENIO, ETC).
- Carta de aceptación de la/el estudiante en el centro de excelencia, o trabajo aceptado en el caso de congresos o seminarios. Si al momento de la postulación la/el estudiante no cuenta con la carta de aceptación, ésta se exigirá al momento de hacer efectiva la beca (sólo en el caso de las becas de movilidad)
- Detalle de la actividad a realizar o copia del trabajo aceptado (sólo en las becas de movilidad).
- Para estudiantes de doctorado que vayan a realizar una estadía de investigación prolongada y postulen a la beca de movilidad, se les solicita adjuntar documento que acredite la aprobación del examen de calificación.

Una vez completado el formulario, la/el postulante deberá enviar la información al correo electrónico **facultaddeciencia@usach.cl**, con el asunto: **VII Fondo Concursable Facultad de Ciencia**, junto con los antecedentes que se indican más arriba.

Las solicitudes que contengan información falsa o la ausencia de datos requeridos en esta convocatoria, serán rechazadas automáticamente.

V. EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de las postulaciones la realizará un Comité de Evaluación, considerando los antecedentes académicos de las/os postulantes (que pueden ser solicitados directamente a Registro Curricular) y la fundamentación de la postulación. Se privilegiará que las/os seleccionadas/os pertenezcan a diferentes carreras y programas de la Facultad de Ciencia. **Cada académica/o podrá patrocinar como máximo 2 postulaciones.**

VI. FALLO DEL CONCURSO

El acta de selección respecto a la asignación de las becas será efectuada por un Comité de Evaluación, la que deberá ser ratificada por el Decano de la Facultad de Ciencia.

Este proceso de selección no contempla período alguno de apelación. La documentación enviada no contempla devolución.

VII. OBLIGACIÓN DE LA/EL BECARIA/O

Las/os estudiantes beneficiadas/os con recursos, deberán completar y enviar un informe de actividades de beca de trabajo y/o movilidad, según sea el caso, para poder rendir la beca correspondiente. Si la/el estudiante no envía dicho informe, **el pago no será devengado**. En el caso de **la beca de movilidad, la entrega del informe deberá ser en un plazo máximo de 10 días desde la llegada del/la estudiante**. El incumplimiento de este punto inhabilitará a la/el estudiante para postular en las siguientes dos convocatorias de la Facultad de Ciencia.

VIII. CALENDARIO

Las bases y formulario de postulación estarán disponibles en la página web de la Facultad de Ciencia: ciencia.usach.cl y pueden solicitarse también vía email a jessenia.fuentes.a@usach.cl.

El plazo para la presentación de postulaciones vence el **viernes 23 de agosto de 2024**. No se aceptarán solicitudes fuera del período de postulación.

Toda situación no contemplada en las presentes bases será resuelta por las autoridades de la Facultad de Ciencia de la Universidad de Santiago de Chile.

MÁS INFORMACIÓN EN:

FACULTAD DE CIENCIA

- Email: jessenia.fuentes.a@usach.cl
- Instagram: [@fcienciausach](https://www.instagram.com/fcienciausach)